

# Crímenes de frontera: la criminalidad en la frontera sur de Brasil (1845-1889)

MARIANA FLORES DA CUNHA THOMPSON FLORES

## Resumen

Los espacios de frontera establecen el límite y el contacto a la vez, concertando la paradoja de inestabilidad e integración, sobretodo en el siglo XIX cuando los Estados intentaban demarcarse constantemente. De esta manera, estos espacios limítrofes ofrecían márgenes de acción y negociación a los individuos que actuaban a través de la frontera valiéndose de las brechas existentes entre las soberanías yuxtapuestas a fin de mantenerse e reproducirse en este espacio complejo. Considerando que el contexto de frontera constituía un elemento importante a ser llevado en cuenta en las estrategias cotidianas de los fronterizos, el presente artículo pretende demostrar la valencia estratégica de la frontera en el campo de la criminalidad, analizando crímenes ocurridos en este espacio.

## Palabrasclave

Frontera. Criminalidad. Cuenca del Río de la Plata.

## Abstract

The border zones establish limits and contact at the same time, concerting the paradoxical conflict and integration, especially during the 19th century, when States constantly tried to demarcate their boundaries, at the same time as their own functioning. In this manner, these border spaces offered margins of action and negotiation to the subjects who acted through the frontier using the gaps existing between the juxtaposed sovereignties in order to maintain themselves and reproduce within this complex space. For this purpose, the border situation was an element to be taken into account in these strategies. The present work, thus, intends to demonstrate the strategic validity of the border in the field of crime, analyzing criminal practices that occurred in this space.

## Keywords

Border zoner. History of crime. Río de la Plata Bassin



Recibido con pedido de publicación el 21 de abril de 2012

Aceptado para su publicación el 4 de junio de 2012

Versión definitiva recibida el 9 de septiembre de 2012

Mariana Flores da Cunha Thompson Flores es profesora e investigadora de Universidade Federal de Pelotas (UFPEL). Instituto de Ciências Humanas - Departamento de História e Antropologia e mail: mariclio@yahoo.com.br

El presente artículo es parte de la tesis de doctorado de la autora. THOMPSON FLORES, Mariana Flores da Cunha CRIMES DE FRONTEIRA: a criminalidade na fronteira meridional do Brasil (1845-1889), Tese de Doutorado, PUCRS, Porto Alegre, 2012.

---

DA CUNHA THOMPSON FLORES, Mariana Flores "Crímenes de frontera: la criminalidad en la frontera sur de Brasil (1845-1889)", en **prohistoria**, núm. 18, año XV, 2012, pp. 49-65.

Los espacios de frontera son, seguramente, lugares peculiares. El hecho de ser el local de vecindad con el otro, sea este otro un país, provincia o soberanía, evoca su significado más evidente: cumplir la función de separación y contacto a la vez. La acción cotidiana de “cruzar a la frontera”, acto inherente a la práctica de sus habitantes, al mismo tiempo que demuestra la fluidez del espacio, señala a la idea de lo “atravesar para el otro lado” donde el individuo pasa a ser inmediatamente extranjero, o lo que vino del otro lado.<sup>1</sup>

Son notorias las múltiples relaciones establecidas a través de la frontera, sin embargo, es necesario tener en cuenta que la frontera es el lugar donde soberanías y leyes distintas se encuentran, y esta dimensión institucional no puede ser suprimida. Los respectivos Estados, por ejemplo, se hacen presentes en este espacio por intermedio de una burocracia específica, como leyes, guardas de frontera, aduanas, etc., a fin de se demarcaren.

El límite político propiamente, la línea por donde pasa la frontera, aunque sea abstracto, tenía su ubicación reconocida por los fronterizos cumpliendo función concreta en sus vidas. De esta manera, los fronterizos demostraban nítidamente la noción de que moverse en su lado de la frontera y del otro, resultaba en distintas acciones y cuestiones a tenerse en cuenta.

Así, era obligatorio a los fronterizos gestionar estas discontinuidades en sus procedimientos diarios. Muchas personas desarrollaron partes importantes de sus vidas en el otro lado o, por lo menos, contaban de alguna manera con aquello espacio en sus estrategias sociales. Por ser conscientes de habitar en un espacio de frontera, donde pasa una línea que pone en contacto dos soberanías, en las cuales vigoran sistemas distintos, los fronterizos se valían de la incoherencia inherente a este espacio para manipular sus brechas.

Respecto a la frontera en la cual se ha delimitado el presente artículo, es decir la frontera sur de Brasil, diversas investigaciones han demostrado el abanico de estrategias disponibles en este espacio, como comerciantes y empleados del gobierno que se envolvían en la práctica del contrabando a fin de incrementar su ganancia<sup>2</sup>; familias de la élite que a través de la diversificación de sus actividades económicas y de la combinación de relaciones sociales y familiares que atravesaban a la frontera, lograban mantenerse y reproducirse en su lugar social<sup>3</sup>; saladeristas que cruzaban en límite político estableciendo saladeros próximos a la frontera correspondiendo a las

---

<sup>1</sup> Ver: GRIMSON, Alejandro *La Nación en sus límites: contrabandistas y exilados en la frontera Argentina-Brasil*, Editorial Gedisa, Barcelona, 2003, p.24. MARTINS, Rui Cunha *O método da fronteira: radiografia histórica de um dispositivo contemporâneo (matrizes ibéricas e americanas)*, Edições Almedina, Coimbra, 2008, pp. 112-116.

<sup>2</sup> Ver GIL, Tiago Luís *Infiéis transgressores: os contrabandistas da fronteira (1760-1810)*, Dissertação de Mestrado, IFCS/UFRJ, Rio de Janeiro, 2002. THOMPSON FLORES, Mariana Flores da Cunha *CRIMES DE FRONTEIRA...*, cit.

<sup>3</sup> Ver FARINATTI, Luís Augusto *Ebling Confins Meridionais: famílias de elite e sociedade agrária na Fronteira Sul do Brasil (1825-1865)*, Tese de Doutorado, IFCS/UFRJ, Rio de Janeiro, 2007.

necesidades coyunturales<sup>4</sup>, redes comerciales transfronterizas que combinaban recursos legales existentes en ambos los lados de la frontera buscando asegurar la posesión de los bienes en un espacio jurídicamente heterogéneo<sup>5</sup>; esclavos de Brasil que atravesaban a la frontera buscando la libertad<sup>6</sup> haciendo valer el “principio de la libertad”<sup>7</sup>, del derecho internacional, segundo lo cual quedaban libres los esclavos que estuvieron en país donde ya no se admitía la esclavitud, así como los “seductores” de esclavos, los cuales actuaban en el convencimiento de los esclavos para que huyesen por la frontera ofreciendo todos los medios necesarios a la fuga.

En este sentido, la presente investigación se ha colocado en la búsqueda de también demostrar la valencia estratégica de la frontera pero en el campo de la criminalidad, corroborando en que la incidencia de este espacio se hacía sentir en todos los ámbitos de la vida de los fronterizos. Además, considerando que los espacios de frontera propenden a ser espacios inestables, conflictivo y violentos<sup>8</sup>, investigar crímenes en la frontera ofrece un medio eficaz de acceso al cotidiano de esos fronterizos.

---

<sup>4</sup> Ver VOLKMER, Márcia Solange “Onde começa ou termina o território pátrio”: os estrategistas da fronteira: empresários uruguaios, política e a indústria do charque no extremo oeste do Rio Grande do Sul (Quaraí, 1893-1928), Dissertação de Mestrado, UNISINOS, São Leopoldo, 2007.

<sup>5</sup> Ver YOUNGER, Joseph “Corredores de comércio e salas de justiça: lei, coerção e lealdade nas fronteiras do Rio da Prata”, en Revista Aedos, Año I, núm. 1, Brasil, 2008.

<sup>6</sup> Ver PETIZ, Silmei de Sant’Ana Buscando a liberdade: as fugas de escravos da província de São Pedro para o além-fronteira (1815-1851), Editora UPF, Passo Fundo, 2006. ARAÚJO, Thiago Leitão de Escravidão, fronteira e liberdade: políticas de domínio, trabalho e luta em um contexto produtivo agropecuário (vila da Cruz Alta, província do Rio Grande de São Pedro, 1834-1884), Dissertação de Mestrado, PPGHIST/UFRGS, Porto Alegre, 2008. SÔNEGO, Márcio J. F Cartas de Alforria em Alegrete (1832-1886): informações, revelações e estratégias dos escravos para liberdade, Dissertação de Mestrado, PPGH/PUCRS, Porto Alegre, 2009. LIMA, Rafael Peter de “A nefanda pirataria de carne humana”: as escravizações ilegais e relações políticas na fronteira do Brasil meridional (1851-1868), Dissertação de Mestrado, PPGHIST/UFRGS, Porto Alegre, 2010. CARATTI, Jônatas Marques O solo da liberdade: as trajetórias da preta Faustina e do pardo Anacleto pela fronteira rio-grandense em tempos do processo abolicionista uruguaio (1842-1862), Dissertação de Mestrado, UNISINOS, São Leopoldo, 2010. OSÓRIO, Helen Fronteira, escravidão e pecuária: Rio Grande do Sul no período colonial, en Anais das Segundas Jornadas de História Regional Comparada, PUCRS, Porto Alegre, 2005. ZUBARAN, Maria Angélica Escravidão e liberdade nas fronteiras do Rio Grande do Sul (1860-1880): o caso da Lei de 1831, en Estudos Ibero-Americanos, Vol. XXXII, núm. 2, Brasil, dezembro 2006, pp. 119-132. GRINBERG, Keila Escravidão e liberdade na fronteira entre o Império do Brasil e a República do Uruguai: notas de pesquisa, en Cadernos CHDD, Año 5, núm especial, 2007. GRINBERG, Keila A fronteira da escravidão: a noção de “solo livre” na margem sul do Império brasileiro, en Anais do 3º Encontro Escravidão e Liberdade no Brasil Meridional, UFSC, Florianópolis, 2007.

<sup>7</sup> PERDIGÃO MALHEIRO, Agostinho Marques Escravidão no Brasil: ensaio histórico, jurídico, social, Vozes, Petrópolis, 1976 (1866).

<sup>8</sup> El tema de la violencia inherente a los espacios de frontera esta presente en diversos autores. Ver TURNER, Frederick Jackson O significado da fronteira na História Americana, en KNAUSS, Paulo (org.) O Oeste Americano: quatro ensaios de história dos Estados Unidos da América, EdUFF, Niterói, 2004, p. 35. GARAVAGLIA, Juan Carlos Poder, conflicto y relaciones sociales:

Así, centré la investigación en la frontera sur de Brasil, en las municipalidades de Alegrete, Uruguaiana, Santana do Livramento y Quaraí., las cuales hacían límite con el territorio de la Provincia de Corrientes y del Estado Oriental, respectivamente a través de los ríos Uruguay y Cuareim, restando una extensión más corta de territorio donde la frontera con el Estado Oriental era “seca” en la municipalidad de Santana do Livramento.

Las fuentes principales de la investigación fueron los procesos crimenes de las referidas municipalidades, entre los años de 1845 y 1889, cruzados con fondos documentales de la Policía, Justicia, Gobernantes provinciales y municipales, Hacienda, Legislación, etc. En el total había 2503 procesos crimenes en estas municipalidades en el dicho periodo, de los cuales 839 fueron utilizados para el análisis.

Empecé buscando crímenes de frontera explícitos, como el contrabando, pero fui sorprendida por la constatación de que en la región de la frontera cualquier crimen (o criminoso), incluso aquellos cuya ocurrencia aparentemente nada tenían que ver con el espacio de frontera, podía valerse de la proximidad del límite político en su beneficio. En estos casos el recurso de la frontera podía aparecer simplemente como la posibilidad de fuga a través de ella. Además, la mera presencia en los procesos crimenes de acusados oriundos de los territorios contiguos indicaba otra manera de incidencia de la frontera en la criminalidad, ya que en aquella frontera específica entre Brasil, provincias argentinas y Estado Oriental, había incremento en la criminalidad en razón de que individuos de estos tres lugares circulaban por los distintos territorios y cometían crímenes. De esta manera, no había un tipo de crimen de frontera específico a ser analizado, pero una estrategia disponible y aplicada en diferentes situaciones de delito la cual fue identificada en los 839 procesos analizados.

Vivir en un espacio de frontera consistía en tener la permanente noción de que existe el “otro lado” para donde se puede evadirse, esconderse a sí o al objeto del robo, donde vigora otra soberanía y distintos intereses que ofrecen amplia posibilidad de estrategia social. El hecho de que la frontera podía servir como lugar de fuga siempre fue reconocido por los fronterizos además de un recurso frecuentemente usado, así no se puede negar que el acceso relativamente fácil a la fuga y a la impunidad resultante hacían este ambiente tanto propicio como oportuno para el crimen.

La frecuencia de estos casos de fuga de criminosos por la frontera era reconocida y temida por el poder público. A menudo magistrados nombrados para los cargos del poder judicial en las municipalidades ubicadas en la frontera no asumían sus funciones por recelar invasiones extranjeras y por

temer no lograren ejercer control sobre los criminosos que huyan para los países vecinos.<sup>9</sup>

En el mismo sentido, los altos índices de la criminalidad de las regiones de frontera eran temas corrientes en los *Relatórios de Presidentes da Província*. En estos casos, por conveniencia, los discursos oficiales relacionaban la ocurrencia de la criminalidad en la frontera con la grande presencia de extranjeros, lo que obviamente no pasaba de un argumento inexacto. En el 1856, el presidente de la provincia Jeronymo Francisco Coelho hizo referencia al aumento de la criminalidad en el Rio Grande do Sul señalando entre las causas principales la inmensa y desguarnecida frontera a través de la cual criminosos pasaban clandestinamente con facilidad.<sup>10</sup>

La extrema movilidad denotada por esta venida o ida de los criminosos por la frontera es algo que merece destaque. En algunos informes oficiales es posible encontrar vinculaciones directas entre la movilidad de la población y la incidencia de la criminalidad. En el informe del presidente João Vieira Cansansão de Sinimbu, en el 1853, relacionaba las diversas causas que concurrían para la criminalidad en la provincia, resaltando que algunas de ellas eran peculiares a este espacio como la extrema movilidad de la población resultante del carácter del trabajo pecuario además de la condición geográfica del territorio envuelto por otros países<sup>11</sup>

El proceso en lo cual recaía la sospecha sobre Roberto Coronel, Dionísio Sancedo y Mariano Marques de Figueiredo de que habían cometido el crimen de asesinato, sus testimonios demuestran la naturalidad del vivir moviéndose por los dos lados de la frontera.

Roberto Coronel, 20 años de edad, soltero, sin oficio porque había llegado recientemente a Uruguaiana (hacia 12 días), dijo que en el primero de enero vino de Corrientes a la Ilha Grande (isla ubicada en el Río Uruguay, perteneciente a Uruguaiana) en la compañía de Dionísio Sancedo, a quien llamaba de Pancho Sancedo, a buscar un tropero con quien estaba trabajando conduciendo una tropa de ganado. En el día siguiente, pasaron a Uruguaiana, y en el día 3 de enero volvió solo para Corrientes quedándose allá por seis días. En la fecha del interrogatorio hacía tres días que Roberto había regresado a Uruguaiana. El testimonio de Dionísio Sancedo, 22 años de edad, soltero y jornalero, diverge en algunos puntos de las declaraciones hechas por su compañero al respecto de las fechas, pero revela la misma movilidad espacial. Los trayectos de ambos los acusados fueron en casi todo iguales si no fuera que,

<sup>9</sup> SODRÉ, Elaine de Vargas A disputa pelo monopólio de uma força (i)legítima: Estado e Administração Judiciária no Brasil Imperial (Rio Grande do Sul, 1833-1871), Tese de Doutorado, PUCRS, Porto Alegre, 2009, p. 287.

<sup>10</sup> Arquivo Histórico do Rio Grande do Sul (AHRGS). Relatório do Presidente da Província do Rio Grande do Sul Jeronymo Francisco Coelho. A-7.03. 1856.

<sup>11</sup> AHRGS. Relatório do Presidente da Província do Rio Grande do Sul João Lins Vieira Cansansão de Sinimbu. A-7.04. 1853.

antes de llegar a la Ilha Grande, Dionisio había venido de Entre Ríos, de donde trajera tropas de ganado.

La naturalidad con la que demostraban irse y venir por la frontera, en razón de trabajos temporales e intereses momentáneos, quedaba aún más evidente cuando los acusados contestaron igualmente al respecto de ¿si tenían la costumbre de llevar consigo sus pasaportes mientras recorrían la frontera? Respondieron que solían atravesar a la frontera pero que nunca traían pasaportes y tampoco se presentaban a ninguna autoridad.<sup>12</sup>

La definición legal la cual declaraba que un reo solo podía ser juzgado por el crimen que cometiera en el lugar en que fuera cometido<sup>13</sup> resultaba en la inviabilidad de procesarse un crimen practicado bajo la jurisdicción de otra soberanía o autoridad, abriendo la posibilidad de cruzarse a la frontera para cometer un crimen y después regresar libre de cualquier penalización.

Conforme lo expuesto, era muy fácil cruzar a la frontera. Incluso era posible evadirse nadando por los ríos Uruguay y Cuareim, como lo hicieron los correntinos Eusebio Flores y Juan Sancedo, los cuales huyeron a nado por el río Uruguay después de agredir a un marinero de la Esquadra do Segundo Regimento<sup>14</sup>, y muchos otros más presentes en la documentación.

Sin embargo, tuvo menos suerte Pantaleão Joaquim Sant'Anna cuyo el cuerpo fuera encontrado flotando en el río Cuareim. Según las pesquisas, Pantaleão se murió ahogado intentando cruzar el río a nado después de escaparse de la cárcel en San Eugenio, ubicada en la orilla oriental del río. El fallo del Cuerpo del Delito decía que Pantaleão no hubiera logrado atravesar el río "devido a se achar extremamente cheio com as copiosas chuvas do mez de outubro próximo passado perecera afogado no lugar em que fora encontrado agarrado às raízes dos sarandis [...]".<sup>15</sup>

De esta manera, disponiendo de la movilidad espacial y de la facilidad para cruzar el límite político, además de la impunidad que el otro lado de la frontera ofrecía, los fronterizos utilizaban ampliamente este recurso en el cometimiento de crímenes. La inviabilidad de procesar crímenes ocurridos del otro lado de la frontera, por lo tanto, consistía en la circunstancia que más singularizaba los delitos cometidos en este espacio.

En la documentación hay diversos procesos de variados crímenes que no pudieron ser concluidos porque el crimen de lo cual se trataba fuera cometido del otro lado de la frontera siendo, por lo tanto, el proceso declarado

---

<sup>12</sup> Arquivo Público do Estado do Rio Grande do Sul (APERS). Poder Judiciário. Cível e Crime. Processos Crime. Uruguaiana. Caixa 316. nº 2636, 1872.

<sup>13</sup> Artículo 257 del Código Criminal do Império do Brazil. Lei de 16 de dezembro de 1830. Disponible en: [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/Leis/LIM/LIM-16-12-1830.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/Leis/LIM/LIM-16-12-1830.htm). Acceso en el 19 de septiembre de 2011.

<sup>14</sup> APERS. Poder Judiciário. Cível e Crime. Processos Crime. Uruguaiana. Caixa 306. nº 2484, 1862.

<sup>15</sup> APERS. Poder Judiciário. Cível e Crime. Processos Crime. Quaraí. Maço 47. nº 1395, 1881. 5

improcedente. Aniceto Silva, sargento de la Tercera Sección de Tacuarembó, oriental de nacimiento y residente en el Estado Oriental, fue acusado de asesinar un soldado de la Cuarta Sección e evadirse para Santana do Livramento. El jefe político del Departamento de Tacuarembó requirió la prisión del asesino al subdelegado de la policía del primer distrito de Santana do Livramento, pero la declaración del juez de derecho, Ovídio Fernando Trigo de Loureiro, esclareció la eficiencia de la estrategia de cometerse un crimen y buscar la fuga y la impunidad del otro lado de la frontera:

“...Havendo sido o crime, de que o reo é acusado, cometido no visinho Estado Oriental; (...) é manifesta a incompetência e falta de jurisdição dos tribunales brasileiros para tomarem conhecimento legal do crime para apreciarem suas provas, e para condenarem ou absolverem o reo segundo o merecimento de sua defeza...”<sup>16</sup>

A fin de que se tenga la dimensión de cuanto colocarse bajo la autoridad de otra soberanía – ubicada muy cerca, a un paso de donde se está – a través de la fuga por la frontera era un recurso conocido por los fronterizos además de utilizado y eficiente, veamos el caso de Miguel Alves: oriental y criador de ganado, tenía 52 años de edad cuando amenazó de muerte a otro individuo y por eso necesitó huir. Su fuga, como no podría haber sido diferente, fue hacia la frontera con el Estado Oriental y, mientras huía, era perseguido por soldados que intentaban capturarlo. Cuando al final fue atrapado por los soldados, Miguel Alves ya se encontraba en territorio oriental, pero de todas maneras fue preso y traído para el territorio del Rio Grande do Sul. A todas luces es evidente que esta prisión no fuera regular. Al enterarse del caso, el promotor público, Frutuoso Monges d’Armada Filho, determinó la soltura del acusado ya que la prisión había ocurrido en territorio extranjero.<sup>17</sup> En este caso había un crimen ocurrido en territorio brasileño pero que no podía ser procesado porque, cuando el reo fuera preso, él ya se encontraba bajo la protección de otra legislación y, de esa manera, su prisión no solo fuera ilegal como todo el proceso quedaba improcedente.

En este contexto, por lo tanto, los fronterizos se utilizaban de los recursos de la frontera de las más variadas maneras. Así como un individuo lo cual, aparentemente, se envolvió circunstancialmente en un crimen podía evadirse por la frontera para escapar de la punición, otros tantos hacían de esta margen su medio de supervivencia, como pequeños ladrones, contrabandistas o “seductores” de esclavos.

<sup>16</sup> APERS. Poder Judiciário. Cível e Crime. Processos Crime. Santana do Livramento. Caixa 258. nº 1615, 1867.

<sup>17</sup> APERS. Poder Judiciário. Cível e Crime. Processos Crime. Santana do Livramento. Caixa 717. Maço 43. nº 1786, 1877.

Al respecto de estos últimos, los seductores de esclavos se tratan de un tipo que se destacaba en el contexto criminal fronterizo. En todo el territorio del Imperio de Brasil los esclavos huían de sus señores buscando *quilombos* u otros sitios alejados donde podían intentar pasarse por libertos, pero aunque la fuga hubiera sido exitosa, ellos continuarían siendo esclavos jurídicamente.

Sin embargo, como ya lo sabemos, en el espacio de frontera había la particularidad de poder huir para el otro lado del límite político y ponerse bajo la tutela de otra soberanía con distintas leyes, donde la autoridad de su lugar de origen no podía ejercer su poder directamente. En la frontera con los países del Plata, en particular, había leyes que establecían la inexistencia de la esclavitud y, de esta manera, el cruce de la frontera ofrecía un medio de acceso al estatuto de persona libre.<sup>18</sup>

No obstante, huir no era un emprendimiento sencillo a los esclavos, a pesar de la movilidad y del fácil acceso a la línea de frontera de que se disfrutaba. Era necesario elaborar y ejecutar un plan que contemplase la salida oculta de la casa de su señor, caminar hacia el borde del Imperio, atravesar el límite político y aun avanzar una buena distancia a fin de quedarse a salvo de las patrullas de la frontera.<sup>19</sup> Además de eso, era necesario ponderar al respecto de una posible recaptura, la punición severa, la pérdida de bienes adquiridos, como tierra y ganados, y el dejar detrás personas queridas<sup>20</sup>.

En el contexto de esta difícil decisión, cuando se evaluaba si valdría la pena abandonar bienes y personas por una expedición arriesgada, los seductores actuaban en el sentido de convencer los esclavos a huir. De los 21 casos de fuga de esclavos de que se dispone, en apenas cinco de ellos los esclavos organizaron la fuga por su cuenta, en 14 hubo la acción de seductores y para los dos demás no fue posible saber si hubo o no seductor.

En todos estos casos los seductores eran personas libres o libertas, que actuaban persuadiendo los esclavos a huir de la dominación de sus señores y seguir con ellos, los seductores, hacia el otro lado de la frontera donde prometían que tendrían una vida mejor. Esta etapa de convencer los esclavos de que disfrutarían de mejores condiciones tras la fuga podría llevar algún tiempo

---

<sup>18</sup> En la tesis de la cual se ha originado este artículo, hay una larga discusión al respecto de la real efectividad de estas leyes abolicionistas en los países del Plata, así como, sobre las restricciones con las que la libertad anunciada del otro lado de la frontera era disfrutada. Ver GARAVAGLIA, Juan Carlos El papel económico de la esclavitud en una sociedad no esclavista: el Río de la Plata, 1750-1860, Texto inédito, 2009. ISOLA, Ema La esclavitud en el Uruguay: desde sus comienzos hasta su extinción (1743-1852). Montevideo, Publicación de la Comisión Nacional de Homenaje del sesquicentenario de los hechos históricos de 1825, 1975. BORUKI, Alex CHAGAS, Karla STALLA, Natália Esclavitud y trabajo: un estudio sobre los afrodescendientes en la frontera uruguaya: 1835-1855. Montevideo, Mastergraf, 2009.

<sup>19</sup> BORUKI, CHAGAS y STALLA. Esclavitud y trabajo..., cit., pp. 135-136.

<sup>20</sup> Al respecto de la posibilidad de acumulación de bienes por parte de los esclavos de esta región ver OSÓRIO, Helen Fronteira, escravidão e pecuária..., cit., p. 11.



y demandaba de los seductores una buena propaganda de la jornada además de los buenos resultados.

En el interrogatorio hecho a los esclavos Cypriano y Paulo<sup>21</sup>, los cuales fueron capturados mientras intentaban evadirse por la frontera en la compañía de dos seductores, el liberto João Thomaz y el paraguayo José, quedaba evidente la naturaleza de los argumentos aplicados por los seductores. El esclavo Cypriano dijo que “foi [para o Estado Oriental] tanto ele quanto o escravo Paulo porque o preto João Thomaz instou muito com eles para irem dizendo-lhes que lá ficarão forros”<sup>22</sup>, y Paulo “disse que o paraguaio José muitas vezes o havia convidado para fugir dizendo ser ele vaqueano<sup>23</sup> e que lá se ganhava muito dinheiro”.

Ser baquiano, o sea, ser un experto en el trayecto que sería recorrido a lo largo de la fuga, se trataba de una condición obligatoria a los seductores. Un seductor sin esta habilidad no tendría ninguna función. Además, ofrecer los medios para la fuga también era parte del servicio de los seductores, como lo hicieron los seductores de Cypriano y Paulo dándoles caballos para la fuga.

En otro proceso, el seductor argentino Agostino Mendes, demostraba disponer de un aparato profesional para realizar la travesía de esclavos por la frontera.

“O castelhano [Agostino Mendes] era quem seduzia os referidos escravos para fugirem oferecendo-lhes todos os meios necessários para a fuga como o fez ao preto Carmelo, a quem ofereceu cavalo, poncho, arreios, bocais e disendo-lhe que haviam outros já prompts e escondidos, declaração esta que o mesmo castelhano confirmou na ocasião em que foi preso.”<sup>24</sup>

Se supone que en las seducciones de esclavos estos agentes cobraban por el servicio que prestaban, aunque no se haya encontrado ninguna referencia explícita en este sentido, sería improbable creer que los seductores se ocupaban de esta arriesgada tarea sin ganar nada en cambio, sino que eran individuos que se valían de esa conveniencia de la frontera para diversificar sus actividades económicas e incrementar sus ingresos procediendo el cobro por los atravesamientos.

Los robos de ganado, por su parte, fueron el tipo de crimen mas frecuente en la documentación analizada, siendo también el crimen contra la propiedad con más ocurrencias en toda la provincia según los informes anuales

---

<sup>21</sup> APERS. Poder Judiciário. Cível e Crime. Processos Crime. Alegrete. Maço 89. Caixa 59. nº 3114. 1871.

<sup>22</sup> *Forros* quiere decir libertos.

<sup>23</sup> *Vaqueano* quiere decir baquiano.

<sup>24</sup> APERS. Poder Judiciário. Cível e Crime. Processos Crime. Santana do Livramento. Maço 256. nº 1553. 1862.

de los presidentes de la provincia de Rio Grande do Sul.<sup>25</sup> Tal prominencia señala algo esperado ya que se trata de una región de producción pecuaria, pero en el espacio fronterizo el criminoso tenía, además de poder evadirse por la frontera, la posibilidad de atravesar el ganado por la frontera buscando la impunidad y contextos económicos más convenientes.

Así, son frecuentes en la documentación individuos acusados de robo de ganado que parecían vivir de este movimiento de ganado robado por la frontera<sup>26</sup>, aunque muchos de estos procesos, como ya lo sabemos, no pudiesen ser llevados a cabo porque el crimen había ocurrido mas allá del límite político, lo que denotaba la estrategia empleada por los ladrones. En muchas de estas ocurrencias se puede inferir que había cierta especialización por parte de los autores del robo, o sea, gente que tenía la costumbre de robar el ganado e atravesarlo por la frontera convirtiendo el delito en un negocio.

Antonio Rodrigues, Pacífico Rodrigues, Ludovino Fagundes, Serafim Velásquez, Estevam Marmou, Gregório da Roza e Manoel Fagundes, fueron todos indiciados en un proceso de robo de vacuno, lanar y caballar conducidos a la provincia de Corrientes donde fueron vendidos. En razón de las pesquisas se supo que estos hombres vivían todos juntos y solían vivir de delitos, especialmente, el robo de animales a través de la frontera.<sup>27</sup> Otro caso semejante fue lo de los brasileños, Manoel Ajala y José Antonio, acusados de, juntamente con otros 19 hombres, haber robado 46 caballos y 300 reses de una propiedad ubicada en el Estado Oriental, conduciendo dichos animales para la municipalidad de Alegrete donde nada sufrieron porque el crimen hubiera sido cometido del otro lado de la frontera.<sup>28</sup>

La documentación aun revela varios casos de robos pequeños hechos por individuos que también vivían de este movimiento de ganado robado por la frontera, pero en poca cantidad, en general, de una cabeza no más para consumo o logro inmediato. Clemente Siqueira, Valentin Romero y Rufino de tal, todos jornaleros y residentes en la Ilha Grande, actuaban frecuentemente

---

<sup>25</sup> Relatório do Vice-Presidente da Província Luiz Alves Leite de Oliveira Bello. 1855. p. 8. Disponible en: [http://www.seplag.rs.gov.br/upload/1855 Luiz Alves Leite de Oliveira Bello.pdf](http://www.seplag.rs.gov.br/upload/1855_Luiz_Alves_Leite_de_Oliveira_Bello.pdf). Acceso en el 25 de julio de 2011.

<sup>26</sup> La autora Maria Aparecida Lopes ha identificado algo semejante en la frontera entre México y Texas donde “la frontera fue históricamente utilizada como paso del ganado robado” ya que “el factor fronterizo fue sin duda un componente estratégico para las bandas de ambos lados que actuaban mas allá de sus países con el mismo propósito: burlar a la justicia local”. LOPES, Maria Aparecida de S De costumbres y leyes: abigeato y derechos de propiedad en Chihuahua durante el Porfiriato. México, D.F: El Colegio del México, Centro de Estudios Históricos, 2005.

<sup>27</sup> APERS. Poder Judiciário. Cível e Crime. Processos Crime. Uruguaiana. Caixa 385. Maço 88. nº 3019, 1888.

<sup>28</sup> AHRGS. Polícia. Delegacia. Alegrete. Maço 1. Ano 1854.

cruzando el río Uruguay a fin de robar ganado en la provincia de Corrientes, pero como regresaban siempre a Uruguaiana, no había como procesar a ellos.<sup>29</sup>

En los crímenes de contrabando la estrategia de usar a la frontera queda evidente. Los contrabandos son obviamente crímenes de frontera, incluso en los días actuales cuando ocurre por el aire, o en los aeropuertos, el contrabando necesita cruzar a la frontera en algún momento para convertirse un crimen. El contrabando, en el periodo investigado, a pesar de ciertas coyunturas responsables por alterar la dinámica comercial lícita o ilícita, como las sequías<sup>30</sup>, inundaciones<sup>31</sup>, epidemias<sup>32</sup> o guerras, consistía básicamente de mercancías industrializadas, venidas por el Atlántico y introducidas por los puertos de Buenos Aires y Montevideo, siguiendo por el Río de la Plata hasta encontrar el Río Uruguay, lo cual llevaba directamente a la frontera con el Rio Grande do Sul, en el puerto fluvial de Uruguaina.

En el camino inverso se comerciaba yerba mate, harina de trigo y mandioca y tabaco a los mercados de Montevideo y Buenos Aires que, a su vez, distribuían al mercado interno de las provincias y departamentos.<sup>33</sup>

El contrabando de ganado, diferentemente del periodo colonial brasileño, cuando este fue el grande móvil del comercio ilícito en esta frontera<sup>34</sup>, no constituye el contrabando más frecuente en la segunda mitad del siglo XIX. Los indicios encontrados están ubicados antes o después del Tratado de 12 de octubre de 1851<sup>35</sup>, firmado entre Brasil y Estado Oriental, lo cual permitió por diez años el cruce de ganado por la frontera libre de tasas. Así, las aprehensiones existentes antes del dicho tratado corresponden al contexto de la prohibición del atravesamiento de ganado para el Rio Grande do Sul, impuesta

<sup>29</sup> APERS. Poder Judiciário. Cível e Crime. Processos Crime. Uruguaiana. Caixa 366. Maço 76. nº 2767, 1878.

<sup>30</sup> En el 1848 una grave sequía asoló la frontera oeste del Rio Grande do Sul prácticamente paralizando la navegación comercial. AHRGS. Fazenda. Uruguaiana. Maço 399. 1848.

<sup>31</sup> Anualmente el Río Uruguay tenía su período de inundación que permitía la passage de embarcaciones hasta cinco veces más grandes que las habituales. MEDRANO, Lilia Inês Zanotti de A livre navegação dos Rios Paraná e Uruguay: uma análise do comércio entre o Império Brasileiro e a Argentina (1852-1889), Tese de Doutorado, São Paulo, USP, 1989, pp.156-172.

<sup>32</sup> En el 1872 hubo una epidemia de febre amarilla la cual cerró el puerto de Montevideo para las embarcaciones brasileñas, causando grandes perjuicios a el comercio. MEDRANO, Lilia Inês Zanotti de A livre navegação..., cit., pp.263-264.

<sup>33</sup> SCHMIT, Roberto Ruina y resurrección en tiempos de guerra: sociedad, economía y poder en el oriente entrerriano posrevolucionario: 1810-1852, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2004, pp.104 e 145.

<sup>34</sup> GIL, Tiago Luís Infiéis transgressores..., cit.

<sup>35</sup> Tratado de 12 de outubro de 1851. Tratado de Comercio e Navegação, en Tratados y Convenios Internacionales: suscritos por Uruguay en el periodo mayo de 1830 a diciembre de 1870. República Oriental del Uruguay, Secretaria del Senado. Documentación y Antecedentes Legislativos. Montevideo, 1993. Tomo 1. pp. 38-39.

por ele jefe blanco, Manuel Oribe, lo que pasó a ser considerado contrabando.<sup>36</sup> Tales aprehensiones corresponden al pasaje de seis tropas de 1000 cabezas de ganado vacuno cada una, del Estado Oriental rumbo al Rio Grande do Sul, en los meses de marzo y abril de 1849<sup>37</sup>. El autor de las denuncias fue el blanco Diego Lamas, jefe oriental del destacamento de aquella frontera, aliado a Manuel Oribe, que de esa manera se mostraba leal a los intereses de su facción política.

El otro grupo de contrabandos de ganado esta concentrado en la década de 1880<sup>38</sup> y también demuestra un patrón ya que todas estas aprehensiones estaban haciendo el camino opuesto: seguían para los saladeros del Estado Oriental<sup>39</sup>. Estos contrabandos de ganados corresponden al contexto de una industria de producción de carne salada más desarrollada en el Estado Oriental de la cual se aprovechaban los criadores de ganado del Rio Grande do Sul ubicados en la frontera.<sup>40</sup>

Por lo tanto, la lógica del contrabando, o de la dirección la cual tomaban las mercancías, correspondía a las diferencias de precios de uno y otro lado de la frontera, y siendo los precios de las mercaderías importadas desde Europa por los puertos de Buenos Aires e Montevideo inferiores con relación a aquellos ofrecidos en las principales plazas comerciales de la provincia (Porto Alegre, Rio Grande, Pelotas), estos productos se convirtieron en los grandes motivadores del contrabando que se practicaba por esta frontera.<sup>41</sup>

Además, el decreto de la Libre Navegación de los ríos de la Cuenca del Plata, en el 1852, según lo cual las mercancías que iban rumbo a países extranjeros no necesitaban pagar tasas, sirvió de gran impulso a la navegación comercial de los ríos que componían la Cuenca del Plata, entre ellos el Río Uruguay, a lo largo de lo cual se establecieron puertos en las provincias

---

<sup>36</sup> El efecto de tal medida fue ampliamente combatido por los rio-grandenses, que tenían propiedades em el Estado Oriental, a través de las "*califórnicas*", las cuales se trataban de reuniones de milicias privadas que invadían al Estado Oriental a fin de robar ganado buscando una compensación por los perjuicios sufridos en sus propiedades em razón de los saqueos de las tropas blancas y coloradas en conflicto durante la Guerra Grande. SOUZA, Susana Bleil de PRADO, Fabrício Pereira Brasileiros na fronteira uruguaia: economia e política no século XIX, en GRIJÓ GUAZZELLI KÜHN NEUMANN (org.) Capítulos de História do Rio Grande do Sul: texto e pesquisa, Porto Alegre, Editora da UFRGS, 2004. pp. 133-134.

<sup>37</sup> AHRGS. Fazenda. Uruguiana. Maço 405.1849.

<sup>38</sup> APERS. Poder Judiciário. Cível e Crime. Processos Crime. Santana do Livramento. Maço 45. Caixa 721, nº 1860, 1880. Maço 48. Caixa 725, nº 1962, 1884. Quaraí. Maço 27, nº 943, 1887.

<sup>39</sup> La frecuencia de este tipo de procedimiento es evidenciada en la denuncia del colector Izaías Brasileiro de Araújo al juez municipal acusando los abusos que estaban siendo practicados por los criadores de ganado. APERS. Poder Judiciário. Cível e Crime. Processos Crime. Santana do Livramento. Maço 45. Caixa 721, nº 1860, 1880.

<sup>40</sup> VOLKMER, Márcia Solange "Onde começa ou termina...", cit.

<sup>41</sup> SCHMIT, Roberto Ruina y resurrección..., cit., p. 146.

argentinas, departamentos orientales y en el Rio Grande do Sul, que se desarrollaron e articularon entre si.<sup>42</sup>

El puerto fluvial de Uruguiana se convirtió en un destacado puesto de una importante ruta mercantil, que movía un abultado comercio lícito e ilícito, del cual se beneficiaban Brasil, Provincias Unidas del Río de la Plata y Estado Oriental, ya que el contrabando era recíproco entre los tres países.

El camino y los medios utilizados por los productos contrabandeados eran los mismos de los cuales se utilizaba el comercio lícito, distinguiéndose apenas en la manera de entrada en el país, cuando el contrabando buscaba pasos sin vigilancia, o la entrada disimulada por la Aduana<sup>43</sup>, mientras el comercio lícito pasaba regularmente por la repartición fiscal, con que, el comercio legal y el contrabando eran dos caras de la misma actividad emprendida por los mismos individuos: la importación y exportación de mercaderías a fin de proveer las demandas de la región.

El contrabando emprendido por los comerciantes regulares, establecidos con casas de negocio, era un medio permanente y consolidado de hacer comercio en la frontera. No eran simplemente comerciantes o contrabandistas, sino comerciantes-contrabandistas a la vez. La práctica del comercio ilícito funcionaba como una empresa y no como una práctica aleatoria y eventual, disponiendo de una estructura para su organización ejecución.<sup>44</sup> Los comerciantes contaban con bandas de hombres armados a fin de garantizar la travesía y la escolta de las mercancías, medios de transporte, hombres para descargar las mercaderías en sitios escondidos, informantes sobre las posiciones de la patrulla de la frontera, etc.

El caso de la aprehensión hecha a las mercaderías de contrabando pertenecientes a los comerciantes Juan y José Comas fue ejemplar. Estos hermanos, establecidos con casa de comercio en Uruguiana, habían encomendado el contrabando de aproximadamente 60 fardos de tejidos que serían introducidos en la noche del 27 de noviembre de 1864. Para organizar la operación contrataron Domingos Quincoza, ex guarda de la Aduana, lo cual comandó el grupo de 20 hombres a caballo que buscaría las mercaderías en la orilla del Río Uruguay en bote, también contratado, que había atravesado los productos desde Restauración, ubicada enfrente a Uruguiana, del otro lado del

---

<sup>42</sup> MEDRANO, Lilia Inês Zanotti de *A livre navegação...*, cit., pp. 230-279.

<sup>43</sup> En la tesis consta una análisis detenida al respecto de los contrabandos que pasaban por dentro de la aduana con la ayuda de los empleados.

<sup>44</sup> Zacarias Moutoukias, refiriéndose al contrabando colonial em el Río de la Prata en el siglo XVII, alerta para la cuestión de que “[c]uando se aborda el tema del contrabando en la historia comercial de la Hispanoamérica colonial, es casi un acto reflejo imaginar a sus protagonistas organizados en bandas antes que en compañías o sociedades comerciales.” MOUTOUKIAS, Zacarias *Contrabando y control colonial en el siglo XVII: Buenos Aires, el Atlántico y el espacio peruano*. Buenos Aires, Centro Editor de la América Latina, 1987, p. 98.

río, para entregárselas a los hombres del dicho grupo en un lugar previamente acordado en la orilla brasileña del río.

Domingos Quincoza todavía mantenía Buenos contactos en la repartición donde trabajara, por eso, supe que la noche del 27 de noviembre sería la ideal, sobretodo porque era sábado y en los fines de semana el numero de guardas quedaba reducido. Además, sabía que una tormenta se acercaba y así la noche sería más oscura, dejando más difícil que la banda fuera vista.

Domingos también quedara responsable por la contratación de los hombres que iban traer los fardos atados a sus caballos, siendo entre un a tres bultos por persona. Muchos de aquellos hombres que participaron de la acción se involucraron circunstancialmente en este contrabando ya que eran hombre libres, pobres, sin ocupación definida, los cuales solían sobrevivir de trabajos eventuales, fuesen lícitos o no. Symão Portilho, 26 años de edad, peón de carretas, natural de Corrientes, confesó haber participado de la introducción del contrabando, llevándose tres fardos en su caballo (dos grandes en el lomo del animal y otro pequeño en la mano). Dijo que fuera invitado por Domingos Quincoza a participar del contrabando y que le pagarían un patacón por bulto que llevase. Dijo también, naturalmente en su defensa, que fuera la primera vez que participara de un contrabando, y que en cuanto aceptara la invitación saliera en la compañía de Domingos, juntándose a los demás hombres y marchando hasta la punta de la Ilha Grande donde estaba el bote con las mercancías.

El grupo condujo los bultos escoltados por hombres armados. A la medianoche detuvieron la marcha en el lugar denominado *coxilha dos loucos*, mientras Modesto Oliveira de la Palma, Agostinho Silva Filho y Leopoldo Silva avanzaron a fin de observar el movimiento de las patrullas. Al cumplir el trayecto ellos entregaron los fardos por el muro del patio de la casa de negocio de los hermanos Comas, donde había seis personas recibiendo las mercaderías. En este momento, la banda fue sorprendida por los guardas de la frontera con quienes entraron en conflicto. Algunos hombres de la banda lograron evadirse, pero otros fueron presos. Los hermanos Comas, a su vez, acabaron indiciados en el proceso de contrabando.<sup>45</sup>

Muchos de estos hombres contratados para conducir contrabandos hacían de esto una profesión, como Manoel Cancela, que fuera capturado en febrero de 1865, trayendo una carreta llena de tejidos, en el Passo do Batista. Junto a las merderías fueron aprehendidas correspondencias pertenecientes a Manoel que evidenciaban que él solía trabajar con el transporte de mercancías para varios comerciantes de distintas localidades, con quienes tenía apuntadas sus deudas activas y pasivas. En estos papeles había referencias de sus relaciones con comerciantes de la provincia de Santa Fé (Blanco & Hermanos,

---

<sup>45</sup> APERS. Poder Judiciário. Cível e Crime. Processos Crime. Uruguaiana. Caixa 310, nº 2535 e 2536. 1864 e 1865.

ubicados en San Eugenio) y en Montevideo (Francisco Roman, ubicado en el distrito de Tres Cruces).<sup>46</sup>

Por otra parte, había los contrabandistas chicos los cuales actuaban individualmente en lo atravesamiento de mercaderías y en la revenda de las mismas. En estos casos los hombres contaban, en general, apenas con su caballo para llevar los fardos y no podían prescindir de algunas estrategias para ocultarse del control de los guardas.

El caso de Bibiano Baptista Tubino fue uno de los más interesantes. A través de notas publicadas en el periódico *O Baptistense* a pedido de los propietarios de fábricas de jabón ubicadas en Quarai, se denunció que Bibiano estaba vendiendo jabón de puerta en puerta diciendo que la mercadería provenía de Pelotas, Bagé o Santana do Livramento. Sin embargo, el precio muy barato que ofrecía no estaba de acuerdo con la origen lícita del jabón, ya que Bibiano solía vender la arroba por 3 mil *réis*, mientras el precio corriente de la arroba de jabón era 5.700 *réis*. Además de eso, una persona que había comprado el dicho jabón de Bibiano como si procediera de Santana do Livramento, aunque siquiera hubiese este tipo de fabrica en la referida ciudad, verificando las piezas constató que llevaban la identificación de la fabrica ubicada en San Eugenio, en el Estado Oriental. Según el proceso, se estimaba que, hasta ser capturado, Bibiano tendría contrabandeado aproximadamente mil quilos de jabón del Estado Oriental.<sup>47</sup>

A lo largo del periodo investigado, por lo tanto, se nota la acción de individuos que vivían de este movimiento por la frontera cometiendo pequeños robos, seduciendo esclavos para la fuga, profesionalizándose en los robos de ganado o en la práctica del contrabando. Sin embargo, la actuación permanente y organizada de bandas de salteadores pasa a ser frecuente en la documentación apenas en el último cuarto del siglo XIX.

Según el informe del presidente de la provincia João Pedro Carvalho de Moraes, de 1875, en fines de junio de 1874 apareció en la municipalidad de Dom Pedrito, también ubicada en la frontera con el Estado Oriental, una banda de malhechores, compuesta de aproximadamente 16 hombres, que cometieron diversas barbaridades, entre asesinatos y robos, y después se evadieron de la persecución policial rumbo al Estado Oriental. Algunos meses después, lo mismo grupo de salteadores reapareció en Alegrete donde perpetraron crímenes semejantes a los anteriores, logrando una vez más escapar del cerco policial regresando al Estado Oriental.<sup>48</sup>

---

<sup>46</sup> APERS. Poder Judiciário. Cível e Crime. Processos Crime. Uruguaiana. Caixa 311. nº 2550. 1865.

<sup>47</sup> APERS. Poder Judiciário. Cível e Crime. Processos Crime. Quarai. Maço 28. Nº 973. Ano 1889.

<sup>48</sup> Relatório do Presidente da Província João Pedro Carvalho de Moraes. 1875. Disponible en [http://www.seplag.rs.gov.br/upload/1875 Joao Pedro Carvalho de Moraes Falla.pdf](http://www.seplag.rs.gov.br/upload/1875%20Joao%20Pedro%20Carvalho%20de%20Moraes%20Falla.pdf) Acceso en el setiembre de 2011.

En Uruguaiana, en el año de 1879, otro grupo de nueve hombres, de los cuales la policía logró prender dos, fue descrita por el promotor público, Joaquim dos Santos Coelho, de la siguiente manera:

“não tem emprego nem ocupação, andão sempre occultos e misteriosos, e não tem permanência fixa, discriminada e clara; vão se acobertando com a noticia de aggregados deste ou daquele. Esta horda de indivíduos tem se tornado a muito tempo o flagello do 2º Districto, onde, combinados com outras hordas de Corrientes, praticão toda a sorte de depredações, furtando animais de toda a espécie, fazendo carnações nocturnas, assolando todas as fazendas [...]. O producto de seus latrocínios e depredações é muitas vezes levado para Corrientes onde estão os outros sócios...”<sup>49</sup>

En el 1880, en Alegrete, soldados de la policía bajo el comando del delegado recibieron órdenes para prender al entrerriano Estanislao de tal y Fermino Soares en razón de varios crímenes y desordenes causadas por ellos. Según la denuncia del promotor, Estanislao y Fermino “eram chefes de uma quadrilha de larápios, terror dos criadores e possuidores de cavallos nesse município”. Cuando la banda se reunía eran frecuentes la quejas de los ciudadanos porque vivían “ao som de guitarra e ao tinir de copos, transformavam ora sua casa, ora os ranchos próximos e lugar cenário de devassidão, jogo, lutas, donde não raras vezes resultavam graves conflictos e sérios ferimentos entre os convivas”. En el momento de la prisión, los criminosos intentaron escaparse rumbo a la frontera “para não soffrerem a acção da justiça”, pero fueron detenidos por los soldados.<sup>50</sup>

A lo que parece la existencia de estos grupos de salteadores al final del siglo XIX significaba un medio de supervivencia a los individuos que atravesaban constantemente a la frontera a fin de practicar robos, regresar y vender o disfrutar de los productos del delito, manteniéndose en movimiento para escapar de las autoridades.

Sin embargo, a lo largo de la década de 1850, Brasil, Estado Oriental y Confederación Argentina firmaron acuerdos que pretendían arreglar algunas cuestiones concernientes a las violaciones fronterizas.<sup>51</sup> No obstante había

<sup>49</sup> APERS. Poder Judiciário. Cível e Crime. Processos Crime. Uruguaiana. Caixa 377. Maço 83. nº 2915, 1883 (1879).

<sup>50</sup> APERS. Poder Judiciário. Cível e Crime. Processos Crime. Alegrete. Caixa 66. Maço 93 e 94. nº 3255, 1880.

<sup>51</sup> Ver Tratado de 12 de outubro de 1851. Tratado de Comercio e Navegación, en Tratados y Convenios Internacionales: suscritos por Uruguai en el periodo mayo de 1830 a diciembre de 1870. República Oriental del Uruguay, Secretaria del Senado. Documentación y Antecedentes



muchas dificultades para hacer valer los tratados, o según el presidente de la provincia Jeronymo Coelho las “morosas formalidades inutilizam os fins do tratado”<sup>52</sup>, aunque se haya encontrado en la documentación algunos pedidos de extradición hechos por autoridades brasileñas.

Por otra parte, también se identifica en la documentación que paralelamente a la intención de hacer cumplir los acuerdos formales, había prácticas consolidadas desde antes de la vigencia de los tratados que permanecían ocurriendo extraoficialmente. El proceso de responsabilidad sufrido por el delegado de la policía de Uruguaiana, João José de Carvalho, por haber “auxiliado a prisão dos argentinos Frajedes e Molina, satisfazendo a requisições ilegais de autoridades estrangeiras com violação da soberania e jurisdição territorial do Império”.<sup>53</sup>

En este proceso queda claro que incluso en la ausencia de procedimientos legales, apenas basándose en las cooperaciones informales entre las autoridades de ambos los lados de la frontera, era posible realizar la prisión de algunos criminosos. Seguro, no obstante, que para cada pedido de extradición o para cada acción informal e ilegal de captura de criminosos, hubo un sin número de forajidos por la frontera que jamás fueron presos.

El espacio de frontera, por lo tanto, no es un simple escenario donde los crímenes ocurren, sino un campo particular de estrategias donde los fronterizos actúan en sus cotidianos. Al comprender el valor estratégico de la frontera en las prácticas criminosas, siendo la frontera un elemento irrefutable en las actuaciones cotidianas de sus habitantes, presente en todos los ámbitos de sus vidas, se consigue dar coherencia a la análisis de varios tipos de crímenes en este espacio, evidenciando que la condición fronteriza es justamente la peculiaridad que les conecta.

16 de abril de 2012.

---

Legislativos. Montevideo, 1993. Tomo 1. OLIVEIRA, José Cardoso de. Actos diplomáticos do Brasil. Brasília: Editora do Senado Federal, 1997. Tomo I.

<sup>52</sup> AHRGS. Relatório do Presidente da Província do Rio Grande do Sul Jeronymo Francisco Coelho. A-7.03. 1856.

<sup>53</sup> APERS. Poder Judiciário. Cível e Crime. Processos Crime. Uruguaiana. Caixa 376. Maço 82 e 83. nº 2911, 1884.